



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-13406-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Secretaria del Juzgado de Familia n° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales el día 27 de mayo del año en curso, con motivo de inconvenientes suscitados por la falta de sistema informático en el citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada se produjo la falta de sistema informático en la sede del citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts.15, 164, 168 y concs. Const. Prov., art. 30 segundo párrafo primera parte Ley n° 5827, texto según Ley n° 13.662), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por el día 27 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/06/2024 08:20:09 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 08/07/2024 11:05:26 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/07/2024 11:47:00 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 08/07/2024 11:49:34 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



246400291001864675

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 08/07/2024 12:11:11 hs. bajo el número RSC-1874-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.